

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA
Magistrado Ponente

Valledupar, Cesar, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL
DE HECHO
Demandante: ELIZABETH MENDOZA PABON
Demandado: ÁNGELA FRANCISCA VEGA DUARTE y OTROS
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
de ÁNGEL FRANCISCO VEGA FUENTES
Radicación: 20001 31 84 001 2021 00066 02.
Decisión: NOVEDAD REPARTO

Sería del caso dar trámite a la presente actuación procesal, remitida a este Despacho el 28 de julio del corriente¹, sin embargo, verificado el sistema Siglo XXI, se advierte que la acción fue conocida en oportunidad anterior en segunda instancia por el Honorable Magistrado JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ², titular del despacho No. 002 de esta Colegiatura.

Por lo anterior, y de conformidad con la expresa disposición del artículo 10 del Acuerdo PCSJA17-10715 el cual señala que *“El magistrado a quien se asigne el conocimiento de un asunto será el ponente de la primera y demás apelaciones que se propongan”*, se ordena remitir este expediente para lo de su cargo, previa desanotación de nuestra base de datos.

Por Secretaría devuélvase el expediente a la Oficina Judicial para que sea descargado de este Despacho y se haga la debida compensación, reasignándole el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA
Magistrado

¹ Acta Individual de reparto de 27 de julio de 2023. Secuencia 1076

² Repartido 29 de agosto de 2022